



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL A G&J SPA, ROL N° 200-506.

ALGARROBO, 18 AGO 2022
DECRETO: N° 1763



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2022.
5. Solicitud de fecha 28/07/2022, emitida por D. Javier Gregorio Jiménez Herrada, Cedula Nacional de Identidad N° 14.685.211-4.
6. Ord N° 373 de fecha 08/08/2022 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Rol 200-506.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para la transferencia de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 373 de 08/08/2022.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indica:

ROL	:	N° 200-506
CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DE REGALOS Y JUGUETERIA.
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1955 LOCAL 29 – ALGARROBO CENTRO
ANTERIOR CONTRIBUYENTE	:	JAVIER GREGORIO JIMENEZ HERRADA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N°
NOMBRE NUEVO CONTRIBUYENTE	:	G&J SPA.
R.U.T.	:	N° 77.566.276-K

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo -	(2)

